

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que por auto del 3 de junio de 2022 se reprogramó fecha para la audiencia inicial del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el 21 de julio de 2021 a las 9:00 a.m., esto es, se indicó un año errado. La citada providencia se encuentra notificada por estados No. 083 y a la fecha está el términos de ejecutoria (consecutivo 017 expediente digital). A Despacho.

Andes, 8 de junio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de junio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00027 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	RAMÓN HUMBERTO RÍOS HOYOS
Demandado	HARVY ADOLFO LÓPEZ RAMÍREZ
Asunto	CORRIGE FECHA AUDIENCIA INICIAL REPROGRAMADA

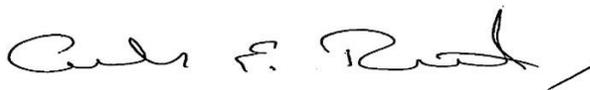
Vista la constancia secretarial, por cuanto se advierte que se incurrió en un error de digitación en el auto del 3 de junio de 2022 frente a la fecha que reprogramó la fecha de la audiencia inicial, el que se encuentra corriendo términos de ejecutoria, se considera necesario proceder con su corrección, la que se fundamenta según el artículo 118 inciso 5 y el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicados en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Así las cosas, se corrige la fecha fijada para la audiencia inicial del artículo 77 del citado Estatuto Procesal del Trabajo, en el sentido de indicar que esta actuación del proceso será realizada el día **21 de julio de 2022 a las 9:00 a.m.**, y no como quedó allí establecido. En lo demás permanece incólume la misma.

Se reitera la advertencia de la asistencia obligatoria tanto para las partes como para los abogados y, que la audiencia será realizada de manera virtual a través del aplicativo lifesize.

Sin perjuicio de la notificación por estados, REMÍTASE copia del auto del 3 de junio de 2022 y copia de este auto al canal digital del demandado harvylopez27@hotmail.com y, déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 086 En el micrositio de la Rama
Judicial

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**